

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Ref. 11001-40-03-036-2024-00427-00.

Negar la solicitud que antecede, ello como quiera que la parte demandante en el momento de descorrer el traslado solicito dichas documentales.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **11 de febrero de 2025** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*